

ciudad de nueva creación con la denominación social de Italfarmaco Gestión Inmobiliaria, S.L., que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la rama de actividad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de junio de 2006 y publicado en el BORME el 22 de junio de 2006, aprobando igualmente el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segrega, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria a 1 de mayo de 2006. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Jaime Luis Enseñat Benlliure.—41.656. 3.ª 5-7-2006

JARO MARKETING, S. R. L. ROBERTO JUSTE AZNAR

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 58/06 de este Juzgado seguida a instancia de doña Carolina Vallejo López contra los demandados don Roberto Juste Aznar y la Empresa Jaro Marketing, SRL., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy, 19.6.06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dichos demandados por un importe total de 4.375,32 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de junio de 2006.—Secretaria Judicial Cristina Rodríguez Cuesta.—40.864.

JOSÉ GABRIEL ALMAGRO PEÑA

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 106/04, dimanante de autos número 583/04, a instancia de Manuel Vázquez López contra José Gabriel Almagro Peña en la que con fecha 20-6-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara al ejecutado don José Gabriel Almagro Peña en situación de insolvencia por importe de 1.896,05 euros de principal más 568,815 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de junio de 2006.—Secretario D. Alonso Sevillan Zamudio.—40.889.

JOSÉ-MANUEL DOS SANTOS Y OTRA, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 89/2005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de

Don Albino-Manuel Correira Ribeiro contra la Empresa denominada «José-Manuel Dos Santos y otra comunidad de bienes», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s “José-Manuel Dos Santos y otra comunidad de bienes”, en situación de insolvencia total, por importe de 4.662,38 euros de principal, más la de 466,30 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 4 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—40.917.

JOSÉ ROMERO PRADO

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. César Arturo Huamani y D. Ricardo Víctor Condoni contra la empresa José Romero Prado, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 22-6-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado José Romero Prado, en situación de insolvencia parcial, por importe de 2.629,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de junio de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—41.025.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Juan Carlos González González, con NIF 45428621-X sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 21/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 169,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—41.084.

LACANDOSMIL, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 547/05, ejecución 115/05, seguido a instancia de El Arbi Berraha, contra la empresa Lacandosmil, Sociedad Limitada, Unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Lacandosmil, Sociedad Limitada, Unipersonal, en situación de insolvencia total por importe de

7842,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—41.013.

LA COMPAÑÍA DEL DOCUMENTO Y LA COPIA SOCIEDAD LIMITADA EUROPEA DE GESTIÓN TOTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz Bermejo Ferrero contra las empresas La compañía del Documento y la Copia sociedad limitada y Europea de Gestión Total sociedad limitada sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a las ejecutadas La Compañía del Documento y la Copia sociedad limitada y Europea de Gestión Total sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 14177'08 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2006.—D.ª. Rosario Barrio Pelegrini.—41.018.

LÍNEA AETERNA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/2006, seguido a instancia de D. Juan Carlos González Folgueira contra «Línea Aeterna, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Línea Aeterna, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.788,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de junio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—40.830.

M. CASTRO ESTRADA, D. PEDREGAL LÓPEZ, C. B.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 74/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra M. Castro Estrada; D. Pedregal López C.B., con cif/nif n.º B-74044363 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado M. Castro Estrada, D. Pedregal López, C.B., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.836,63 euros

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—40.876.